

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN**  
**SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA**

**15143** *Notificación del acuerdo de inicio del expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística 14/09/04 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que se ha acordado mediante decreto de presidencia número 53/2014 de día 05.06.2014 la incoación del expediente 14/09/04 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, dirigido al restablecimiento de la legalidad urbanística presuntamente vulnerada.

Expediente número: 14/09/04

Interesado: Kongoni Menorca S.L.

Último domicilio: Avda. Duque de Tamames, 28 ent. 3ª (03300 Orihuela – Alicante)

Infracción: Art. 27.1 b Ley 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 4 parcela 27 (catastro rústico del término municipal de Es Castell)

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de disciplina urbanística de las Islas Baleares, dispone de un plazo de 2 meses para solicitar la oportuna legalización de las obras objeto del expediente, plazo que deberá contarse a partir de la presente publicación. Se comunica, además, que tiene el expediente a su disposición en las oficinas del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca (plaza Biosfera, 5, de Mahón)

Maó, 11 de agosto de 2014

**La Presidenta,**  
Marta Vidal Crespo

